Yopal, 31 días de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD EN CONVENIOS MARCO DE PRECIOS Y BOLSA DE PRODUCTOS

Yo, **GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO** en mi calidad de Rectora, de la **Institución Educativa Megacolegio el Progreso**, en cumplimiento de las normas de contratación pública y en particular lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y la **Ley 1150 de 2007**, me permito certificar que:

1. Se realizó la consulta en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)** administrada por **Colombia Compra Eficiente**, con el fin de verificar la disponibilidad de los bienes requeridos por la Institución Educativa Megacolegio el progreso, en los Acuerdos o Convenios Marco de Precios vigentes y en la bolsa de productos.

2. Como resultado de esta verificación, se constató que los bienes detallados a continuación **no se encuentran** incluidos en ningún Acuerdo Marco de Precios ni en la bolsa de productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CPU Procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior, memoria RAM16GB o superior, disco duro 500 GB o superior, 12 MB Cache, Tarjeta de video integrada Graficas HD, tarjeta placa madre o Board H510M, 2,9 GHz de frecuencia básica, 4,3 GHz de frecuencia turbo (máxima), sistema operativo Linux o Windows, con monitor LED 21,5 o superior, HDMI, VGA FULL HD.	32

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015**, la **Institución Educativa Megacolegio el Progreso**, considera pertinente adelantar el respectivo proceso de contratación bajo la modalidad aplicable, la cual es selección abreviada; dado que los bienes requeridos no están sujetos a adquisición a través de un Acuerdo Marco de Precios ni mediante bolsa de productos.

Se expide la presente certificación para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
Rectora IE

Revisó:
Luis Alberto Casas Romero
Asesor Jurídico contratado